

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO

00221

DE 2019

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida en el inciso primero del artículo 2.2.5.1.1 del decreto 648 de 2017, el artículo 8 de la resolución 00852 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que en el artículo 8 de la resolución 00852 de 2018 el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que según verificación del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General de la Unidad, de fecha 14 de febrero de 2019, existe el empleo de **ayudante**, código **4069**, grado **8**, que se encuentra en vacancia definitiva.

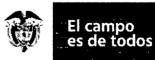
Que analizada la hoja de vida de **DAYANNA CAROLINA FANDIÑO LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.061.657.997**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en provisionalidad en el empleo de **ayudante**, código **4069**, grado **8**, en la **Dirección Territorial Valle Del Cauca – Eje Cafetero.**

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 3119 del 02 de enero de 2019, y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter provisional a **DAYANNA CAROLINA FANDIÑO LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.061.657.997**, en el empleo de **ayudante**, código **4069**, grado **8**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado por

GJ-FO-04 V.4



Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual hace un nombramiento en provisionalidad"

necesidades del servicio en la **Dirección Territorial Valle Del Cauca – Eje Cafetero**, con una asignación básica mensual de **novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos M/CTE (\$984.472).**

ARTÍCULO 2. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 3119 del 02 de enero de 2019.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES Secretario General

Proyectó Rosa Herrera – contratista – GTDH A Revisó César García – Contratista asesor – SG

> GJ-FO-04 V.4





